



DECRETO N° 235 /

LAJA, Enero 26 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 01-2 (22), 1-2-25, 1-2-50y S/N de fecha 26-01-2011, de la Unidad de Administración Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de ferretería para "Festival de Raíz Folclórica Sembrando Canto 2011", es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE:** bajo la modalidad de trato directo, las siguientes adquisiciones de: materiales de ferretería, con la Empresa Pedro Eleodoro Riquelme Riquelme. Rut: 8.916.876-7 por la suma de \$187.393 más impuesto, por proveer materiales de ferretería, la empresa Easy S.A. R.UT. 96.671.750-5, por un monto de \$ 187.500 más impuesto, para proveer 125 M2 de cubrepiso Premium rojo, la empresa José Miguel Fuentes Paredes R.U.T. 11.154.683-5, por un monto de \$ 180.000 más impuesto, para proveer servicio de Grabación y Edición más copias en DVD, la empresa de Ecilda Sandoval Araneda R.U.T. 10.664.374-1, por un monto de \$ 142.500 más impuesto, para proveer Telón con excedentes de 9,5 x 3 mts, todas para el "Festival de Raíz Folclórica Sembrando Canto 2011", en consideración que se trata de adquisiciones que son inferiores a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que los materiales y servicios fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo, 22.04.999, 22.07.999, 22.07.002, 22.04.999 Sp.6 cc. 600601 del presupuesto municipal vigente año 2011.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes de los procesos de dichas adquisiciones a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/SPA/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de administración municipal, Depto. Administración y Finanzas, Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233